



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES .**

ACTA No. 081/2024 ADJUDICACIÓN .

Compra Menor

El día 09 de septiembre del 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, las personas responsables del Proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios: **ABEL HERNÁNDEZ ROMERO**, Director Administrativo y **CLAUDIA ALEXANDRA REYES CRUZ**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. **INAPA-DAF-CM-2024-0073**, a los fines de atender el requerimiento **“ADQUISICION DE MEMORIAS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGIA.”**

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha **29 de agosto del 2024**, en la cual consta que, para el actual proceso de compra menor, se recibieron un total de nueve (09) ofertas, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: ALL Office Solutions TS, SRL, Cecomsa, SRL, Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL, Itcorp Gongloss, SRL, Diversidad de Articulos Diversidart, SRL, Simbel, SRL, Offitek, SRL, GT CONSULTING, SRL y Inversiones Iparra Del Caribe, SRL. -

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha **09 de septiembre del 2024**, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de **Compra Menor** para la **ADQUISICION DE MEMORIAS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGIA**, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ALL Office Solutions TS, SRL .	Cumple
2	Cecomsa, SRL .	Cumple
3	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL .	Cumple
4	Itcorp Gongloss, SRL -	Cumple
5	Diversidad de Articulos Diversidart, SRL-	Cumple
6	Simbel, SRL -	Cumple
7	Offitek, SRL	Cumple
8	GT Consulting, SRL -	Cumple
9	Inversiones Iparra Del Caribe, SRL -	Cumple

CONSIDERANDO: Lo estipulado en las **Especificaciones Técnicas**, numeral 14. “De la Adjudicación”, *“La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen”.*

CONSIDERANDO: La(s) propuesta(s) económica(s), presentada(s) y calificadas según el resultado del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas procediendo acorde con lo establecido en el Art.129

ce

el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para *“adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 136 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06, aprobado mediante Decreto Número 416-23, en caso de que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un veinticinco por ciento (25 %), la entidad podrá continuar con el procedimiento sin declararlo desierto, siempre que, previo a la adjudicación, obtenga un nuevo certificado de apropiación presupuestaria con monto suficiente para garantizar el pago del eventual contrato. Así mismo, en dicho artículo se dispone que cuando la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para el procedimiento convocado, en más de un diez por ciento (10%) el mismo será declarado desierto (se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%).

CONSIDERANDO: Que en el numeral 04 “Descripción de los Bienes” de las Especificaciones técnicas se establece que “Las ofertas deberán ser presentadas por Ítem y de igual forma será la adjudicación”.

Por todo lo antes expuesto y en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**, en los Ítems:
3 - Disco SSD 480GB y 4 - DISCO SSD 1TB por un monto de **Noventa y un mil seiscientos quince pesos dominicanos con 20/100 (RD\$91,615.20)**, referente al proceso de Compra Menor del proceso **INAPA-DAF-CM-2024-0073** sobre **ADQUISICION DE MEMORIAS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGIA** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

SEGUNDO: Adjudicar a **Simbel, SRL**, en el Ítem:
5 - Gabinete para Exterior 24”H 21W por un monto de **Doscientos noventa y dos mil pesos dominicanos con 02/100 (RD\$292,000.02)**, referente al proceso de Compra Menor del proceso **INAPA-DAF-CM-2024-0073** sobre **ADQUISICION DE MEMORIAS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGIA** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

TERCERO: Adjudicar a **Offitek, SRL**, en los Ítems:
1 - Memoria 8GB DDR3 1600MHz PC, 6 - DVD Regrabable y 7 - CD en Blanco por un monto de **Treinta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 14/100 (RD\$ 39,634.14)**,

referente al proceso de Compra Menor del proceso INAPA-DAF-CM-2024-0073 sobre **ADQUISICION DE MEMORIAS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGIA** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

CUARTO: Adjudicar a Inversiones Iparra Del Caribe, SRL, en los Ítems:

2 - Memoria 8GB DDR4 3200MHz PC por un monto de **Doce mil quinientos ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 12,508.00)**, referente al proceso de Compra Menor del proceso INAPA-DAF-CM-2024-0073 sobre **ADQUISICION DE MEMORIAS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGIA** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

QUINTO: Se hace Constar, conforme a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento de Aplicación no. 416-23 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, que se presenta el siguiente resultado de lugares ocupados por cada oferta:

Ítem	Lugar ocupado	Descripción	
01		MEMORIA RAM DDR3-SDRAM, 1600 MHZ, 8 GB.	Precio Ofertado
	02	It Corp Gongloss, SRL	RD\$ 33,958.51
	03	GT Consulting, SRL	RD\$ 36,344.00
	04	Cecomsa, SRL	RD\$ 73,078.20
02		MEMORIA RAM DDR4-SDRAM, 2666 MHZ, 8 GB	
	02	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	RD\$ 12,900.00
	03	Offitek, SRL	RD\$ 13,449.99
	04	Diversidad de Articulos Diversidart, SRL	RD\$ 15,163.00
	05	It Corp Gongloss, SRL	RD\$ 18,400.09

03		DISCO DURO SSD 480 GB	
	02	Offitek, SRL	RD\$ 71,099.84
	03	Cecomsa, SRL	RD\$ 73,506.68
	04	It Corp Gongloss, SRL	RD\$ 78,466.58
	05	GT Consulting, SRL	RD\$ 83,190.00
	06	Diversidad de Articulos Diversidart, SRL	RD\$ 90,270.00
	07	All Office Solutions TS, SRL	RD\$ 92,898.45
	08	Simbel, SRL	RD\$ 122,699.94
04		DISCO DURO SSD 1TB	
	02	Offitek, SRL	RD\$ 71,099.84
	03	GT Consulting, SRL	RD\$ 23,010.00
	04	It Corp Gongloss, SRL	RD\$ 27,018.28
	05	Cecomsa, SRL	RD\$ 37,410.19
	06	All Office Solutions TS, SRL	RD\$ 45,128.57
	07	Simbel, SRL	RD\$ 59,834.26
06		DVD REGRABABLE	
	02	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	RD\$ 12,900.00

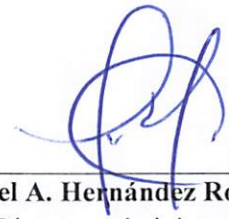
	03	Simbel, SRL	RD\$ 23,519.94
07		CD EN BLANCO	
	02	Simbel, SRL	RD\$32,819.34

ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones a notificar la presente adjudicación al/los oferentes(s) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y publicarla en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)

Siendo las 12:09pm del día 09 de septiembre del 2024, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

“POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”


Claudia A. Reyes Cruz
 Enc. Del Depto. De Compras y Contrataciones


Abel A. Hernández Romero
 Director Administrativo